

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 09 DE 2017
CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y PENSEMOS
S.A.**

Entre los suscritos **GILBERTO TORO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.115.429, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial No. 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Nit. No. 800.082.665-0, por una parte, y por la otra, **GAMALIEL VESGA FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.295.956, representante legal de la sociedad **PENSEMOS S.A.** identificada con Nit. 804.002.893-6 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 09 de 2017 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **LA FEDERACIÓN** y **PENSEMOS S.A.**, se suscribió el contrato No. 09 del 28 de febrero de 2017 – Renovación del soporte técnico y actualización de licencias, cuyo objeto consistió en: “*Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial, de la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit.*”
2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$26.749.357) IVA incluido**; pagados por **LA FEDERACIÓN** en cuatro (4) cuotas iguales, distribuidas de la siguiente manera: “*1). Un primer pago por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$6.687.339), INCLUIDO IVA, en el mes de marzo de 2017, sujeto a la entrega por parte del contratista del certificado de renovación de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial. 2). Un segundo pago, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$6.687.339), INCLUIDO IVA, en el mes de junio de 2017. 3). Un tercer pago, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$6.687.339) INCLUIDO IVA, en el mes de septiembre de 2017. 4). Un cuarto pago, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M.L., (\$6.687.340) INCLUIDO IVA, en el mes de diciembre de 2017, para lo cual el contratista deberá presentar un informe final de soporte realizado al sistema*”
3. Que las partes acordaron que el pago de las cuotas se efectuaría dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, previo visto bueno del supervisor, el cual verificará y certificará en un informe por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y dará el visto bueno para cada uno de los pagos.

4. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 1220170055 del 25 de enero de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000300 del 28 de febrero de 2017.
5. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el siete (07) de marzo de 2017.
6. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó la garantía única No. 21-44-101242354 expedida por la Seguros del Estado S.A. y aprobada el siete (07) de marzo de 2017, amparando los siguientes riesgos:

PÓLIZA No.	DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
21-44-101242354	Cumplimiento	28/02/2017	30/04/2018	\$2.674.935.70
	Calidad del Servicio y/o Bienes	28/02/2017	31/12/2018	\$2.674.935.70

7. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

Pagos	Factura No.	Fecha de pago	Valor
Primer Pago	658 del 03/04/2017	19/05/2017	\$6.687.339
	ZP 2000000326		
Segundo Pago	686 del 07/06/2017	16/06/2017	\$6.687.339
	ZP 2000000380		
Tercer Pago	726 del 21/09/2017	29/09/2017	\$6.687.339
	ZP 2000000687		
Cuarto Pago	777 del 07/12/2017	28/12/2017	\$6.687.340
	ZP 2000000956		
TOTAL			\$26.749.357

8. Que el balance general del contrato refleja la siguiente situación:

FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA FACTURA (Antes de IVA)	Impuesto Sobre las Ventas (IVA)	Valor Total de la Factura (Incluido IVA)	Retención en la Fuente	Retención ICA	Valor Neto a Pagar
Abril	Factura No. 0658	\$5.619.613,00	\$1.067.726,00	\$6.687.339,00	\$196.686,00	\$54.285,00	\$6.436.368,00
Junio	Factura No. 0686	\$5.619.613,00	\$1.067.726,00	\$6.687.339,00	\$196.686,00	\$54.285,00	\$6.436.368,00
Septiembre	Factura No 0726	\$5.619.613,00	\$1.067.726,00	\$6.687.339,00	\$196.686,00	\$54.285,00	\$6.436.368,00

Diciembre	Factura No 0777	\$5.619.613,00	\$1.067.727,00	\$6.687.340,00	\$196.686,00	\$54.285,00	\$6.436.369,00
	TOTAL	\$22.478.452,00	\$4.270.905,00	\$26.749.357,00	\$786.744,00	\$217.140,00	\$25.745.473,00

9. Que a partir de las certificaciones suscritas por el supervisor del contrato, se deja constancia del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de sus obligaciones del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y los parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), durante la ejecución del contrato conforme las certificaciones del Revisor Fiscal, que obran en el expediente.
10. Que a partir de los informes presentados por el supervisor del contrato, se deja constancia que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato.
11. Que **EL CONTRATANTE** manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **EL CONTRATISTA** renuncia a iniciar cualquier reclamación relacionada con el contrato.

Por lo anterior acordamos:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 09 del veintiocho (28) de febrero de 2017, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **PENSEMOS S.A.**

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. 15 de mayo de 2018.

POR LA FEDERACIÓN,

POR EL CONTRATISTA,

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

GAMALIEL VESGA FLÓREZ
Representante Legal

Elaboró: Ronald Mauricio Cely Espitia – Jefe de Operaciones TIC
 Revisión Jurídica: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
 Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
 Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
 Aprobó: Sandra Milena Tapias Milena- Directora Nacional Simit